



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y RURAL DE DALCAHUE

DECRETO EXENTO Nº 2107

DALCAHUE, 09 de Septiembre de 2014.

VISTOS: La celebración de un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 612-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas del día Miércoles 17 de Septiembre al Viernes 19 de Septiembre de 2014 hasta las 24:00 horas del mismo día, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile en nuestra Comuna.-

ANOTESE. COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.